

LA PLATA, 3 ^o DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-3680/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Cynthia Verónica FARIÑA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

CONSIDERANDO:

Que la persona mencionada precedentemente desempeñará tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica y/o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público;

Que para propiciar lo gestionado en autos se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Beatriz Leonor BALZARINI, concretado mediante Resolución 11112 N° 206/09 – Anexo Único – Planilla 82;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que la designación propiciada lo es como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por



[Handwritten signature]

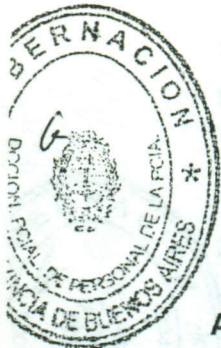


este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la Planta de Personal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo



ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico de la Unidad Sanitaria "Barrio Pepsi" de Florencio Varela, de la Dirección de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 6 – Clase 3 – Grado X –

SPM

10



Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) – Código: 1-0036-X-3 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, a la persona que se menciona a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor

Tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica y/o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público

Cynthia Verónica FARIÑA (D.N.I. 22.252.438 - Clase 1971).

ARTÍCULO 4°. Excepcionar de los alcances del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal:

M
AS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



DÉBITO

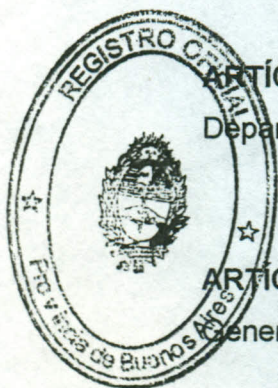
Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0089 - Actividad Especifica: 0001 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio – Ley N° 10430 – Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0003 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo – Ley N° 10430 – Un (1) cargo



ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0003 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.



ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3585

[Signature]
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía